MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES **Nº 052-2023-SA-DG-HNSEB**

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 24 FEB. 2023

Visto: El Expediente N°024631-2022, que contiene la Nota Informativa N°870-2022-OP-HSEB de la Oficina de Personal, respecto al Plan Anual de Bienestar Social del Hospital Sergio E. Bernales - 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 17° de la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público, señala que "*La administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia*";

Que, el artículo 140° del Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesto por el Decreto Legislativo N°276 aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, precisa: "*La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. (...)*"

Que, el artículo 6° de la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil, establece: "*Las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector*";

Que, el literal c) del acápite ii) del subnumeral 6.17 del numeral 6.1 de la Directiva N°002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, señala respecto al Bienestar Social, "*Comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros*";

Que, mediante la Resolución Directoral N°295-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 30.DIC.2022, rectificado con Resolución Directoral N°009-2023-SA-DG-HNSEB, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 consistente con el PIA del Hospital Sergio E. Bernales del Hospital Sergio E. Bernales, estableciendo los objetivos y metas que debe alcanzar en el presente año nuestra Institución, los cuales tienen que estar considerados en los Planes de Trabajo de las diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad;

J. ZUÑIGA B

Que, mediante el documento del Visto la Oficina de Personal, presenta a la Dirección General el Plan Anual de Bienestar Social del Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2023, el mismo que es observado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y con la Nota Informativa N°101-GDYRH-OP-HNSEB remite el plan corregido para su aprobación mediante el acto resolutivo;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante la Nota Informativa N°040-2023-OEPE-HNSEB, informa que en "*el presente año, no se cuenta con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) para el soporte nutricional, está en proceso de ser normado*", sin embargo, señala que, "*la finalidad del proyecto del Plan presentado, es el fortalecimiento del clima organización y la vida de los servidores*", por lo que emite opinión favorable al Plan Anual de Bienestar Social del Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2023, para su aprobación, mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que "*Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia*";

Que, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe Plan Anual de Bienestar Social del Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2023;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM. Modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES – 2023**, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividades programadas, y a la Oficina de Personal la ejecución y seguimiento del Plan aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. - DISPONER, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/MCRA/LHVC/JLZB/mse
DISTRIBUCIÓN:
- Director General
- Oficina de Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégica
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Oficina de Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PLAN ANUAL BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

2023

Coordinación de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas

Lic. Rosa María CASTILLO ARANDA

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
EGP-RH
OFICINA DE PERSONAL

INDICE

I. INTRODUCCION.....1
II. FINALIDAD.....1
III. OBJETIVO.....2
3.1 Objetivo General.....2
3.2 Objetivos Específicos.....2
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....2
V. BASE LEGAL.....2-3
VI. CONTENIDO.....3
6.1. Análisis de la Situación Actual.....3
6.1.1. Antecedentes.....3-4
6.1.2. Problema.....4
6.1.2. Población Objetivo.....4-5
6.2. Líneas de Acción.....5-6
6.3. Indicadores de Cumplimiento.....8
6.4. Presupuesto.....9
6.5. Fuente de Financiamiento.....10
6.6. Implementación del Plan.....10
6.7. Acciones de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.....10
VII. ANEXO (Cronograma de Actividades).....10

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · OFICINA DE PERSONAL · EGRH

I. INTRODUCCION

Las entidades públicas tienen como uno de los objetivos la generación de condiciones que hagan posible que los servidores públicos estén comprometidos con el logro de los objetivos institucionales, demostrando un desempeño eficiente y eficaz, para ello se deberá orientar, entre otros, las actividades de bienestar social.

La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos, mediante Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", establece que en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos comprende la gestión de siete subsistemas siendo entre ellas el Subsistema 7: Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, que contiene entre sus procesos a Bienestar Social, unidad orientada a identificar las necesidades de los servidores públicos y a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores al desarrollo de programas y acciones de bienestar social.

Por ello, el área de Bienestar Social de la Coordinación de Gestión y Desarrollo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales- 2023, presenta el presente Plan Anual de Trabajo 2023, para mantener y mejorar las condiciones que favorezcan al desarrollo integral de los servidores, la mejora de nivel de vida y el de sus familias. Asimismo contribuye a incrementar los niveles de eficacia, eficiencia e identificación de los servidores con la institución, para el logro de los objetivos institucionales.

El Plan Anual de Bienestar Social del Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2023 tiene como finalidad atender las necesidades de los trabajadores a través del desarrollo de un conjunto de actividades que proporcionen un clima laboral adecuado, proyecten un cambio organizacional, aprendizaje y mejoramiento continuo en la gestión. Así como también actividades de tipo preventivo, promocional, informativo, recreativo, cultural, deportivo, asistencial, entre otros.

II. FINALIDAD

El presente Plan, tiene como finalidad desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y su grupo familiar, para lo cual se ha diseñado cuatro ejes centrales que agrupa la atención de sus necesidades y el desarrollo de dichas actividades.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · EGDRH · OFICINA DE PERSONAL

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Generar estrategias y promover acciones orientadas a fomentar el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores generando un buen ambiente de trabajo, espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar y laboral a través de programas integrales de bienestar social, preventivos de salud, recreativo, cultural, deportivos, celebraciones, y responsabilidad social entre otros.

3.2 Objetivos Específicos

- Gestionar y administrar de manera eficaz y eficiente los Seguros de Salud de los servidores de nuestra entidad.
- Mejorar las condiciones de bienestar al interior de nuestra entidad
- Promover actividades que permitan mantener una vida saludable de nuestros servidores.
- Propiciar la integración, el compañerismo y la identificación institucional para reforzar el vínculo laboral
- Mantener la motivación laboral en la organización, a fin de que los servidores se sientan identificados y satisfechos dentro de su ambiente laboral.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Plan Anual de Bienestar Social 2023, es de aplicación a todos los funcionarios y servidores del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, sujetos a los regímenes laborales establecidos en los Decretos Legislativos No. 276 y No.1057 (Trabajadores nombrados, reasignados, CAS, destacados y Residentes Plaza Libre y/o cautiva). Debiendo Considerar la normatividad vigente por la emergencia sanitaria.

V. BASE LEGAL

- Ley Nº 26842 Ley General de Salud
- Ley Nº 26790, Ley Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Nº 30112, Ejercicio Profesional del Trabajador Social
- Ley N° 23536, establece las Normas Generales que Regulan el Trabajo y la Carrera de los profesionales de la Salud.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · OFICINA DE PERSONAL · EGO-RH

el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

- La Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 17º que la Administración Publica, a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivos dirigidos a los empleados y sus familias.
- Decreto Ley N° 22610 Colegio de Trabajadores Sociales.
- Decreto Legislativo Nº 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo Nº. 005-90 Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de administrativa de servicios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 238-2014-SERVIR/PE
- D.S. Nº 003-98-S.A. Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Ley 29896 Ley de Implementación de Lactarios en Instituciones del Sector Público y del Sector Privado.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020 SERVIR-PE.
- Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de la Familia.
- Directiva Nº 015-GG-ESSALUD-2014 Normas y Procedimientos para y la Emisión, Registro y Control de las Certificaciones medicas por incapacidad y Maternidad en ESSALUD.
- Resolución Directoral Nº 270-2022-SA-DG-HSEB de fecha 24 de noviembre de 2022 que aprueba la Directiva para la entrega del "Soporte Alimentario" como Prevención del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a favor de los servidores del Hospital Nacional Sergio E. Bernales .

VI. CONTENIDO

6.1 Análisis de la Situación Actual

6.1.1 Antecedentes

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a partir de la pandemia del COVID -19, continuando con el Estado de Emergencia en nuestro país el 16 de marzo 2020, ha venido desarrollando sus actividades adaptándose al nuevo contexto, generando una serie de cambios institucionales que transformaron la manera de gestionar la dinámica interna, así como la modalidad de trabajo pasando de la presencial a la remota.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · OFICINA DE PERSONAL · EGDyRH

En el año 2022, se han incorporado a laborar gran parte de los servidores que se encontraban con licencia con goce de haber por pertenecer al grupo de riesgo, realizando labores en sus

diferentes modalidades (presencial mixta y remota), ante este nuevo escenario, exigió a reinventarnos y tratar de atender y cubrir todas las nuevas necesidades y requerimientos de los servidores, considerando no solamente lo físico sino, también el aspecto emocional y de salud, a fin de continuar con la ejecución de los objetivos institucionales y no paralizar el desarrollo sostenible del país.

6.1.2 Problema

El Área de Bienestar Social, en el contexto actual que vive nuestro país, viene siendo afectado en el desarrollo normal de las actividades programadas para los servidores del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Actualmente se cuenta con una población económicamente activa de 1,825 servidores con una alta demanda social, que trae consigo esta pandemia y que ha afectado a un buen número de servidores y su entorno familiar, siendo insuficiente poder cumplir con las actividades programadas al contar con solo una Trabajadora Social en la Oficina de Personal y poco personal en el área, sobre todo en estos tiempos que requiere mayor atención nuestros servidores, quienes se ven afectados no solo su salud física también su salud mental.

Ante las nuevas normas sociales y las nuevas formas de trabajo, el soporte tecnológico ha cobrado importancia y el Área de Bienestar Social se ve limitada en su accionar al no contar con los recursos que permitan realizar las actividades y gestiones que hoy en día son virtuales así como la comunicación con los servidores tanto para las actividades a nivel personal como a nivel masivo.

6.1.3 Población Objetivo

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales cuenta con una población económicamente activa de 1,825 servidores, con vínculo laboral nombrado, CAS.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · EGD y RH · OFICINA DE PERSONAL

RECURSO HUMANO DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES 2023	
REGIMEN LABORAL	PEA TOTAL
Nombrado (D.L. N°276)	1,089
CAS (D.L. N°1057)	591
Residentes	113
Destacados (D.L. N°276)	32
TOTAL	**1,825**

En lo que va del año 2022, se han ido incorporando progresivamente el retorno laboral de los servidores, que se encontraban con licencia con goce de haber por pertenecer al grupo de riesgo ante el Covid 19, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.

Se puede apreciar, que en lo que va del presente año se han registrado un total 3,721, desde el mes de enero de acuerdo al Sistema de Gestión de Descansos Médicos del Hospital Nacional Sergi E. Bernales. Así mismo se tiene que 84 servidores que superaron los 20 días de descanso médicos y pasaron al subsidio por incapacidad temporal para el trabajo ante ESSALUD y 28 servidoras pasaron al subsidio por Maternidad.

Indudablemente, la pandemia por el COVID19, ha generado en algunos servidores problemas de salud, en algunos casos como consecuencia del virus, otros por la falta de control se sus enfermedades crónicas, la detección tardía de enfermedades, a ello se suma la salud mental, entendiendo que durante esos dos años el sistema de salud se ha visto parcialmente interrumpidos, dejaron de brindar atención a las personas con tratamiento contra enfermedades como el cáncer, enfermedades cardiovasculares entre otras.

6.2 Líneas de Acción

Para el logro de los objetivos del presente Plan Anual de Bienestar Social 2023, se ha considerado la normativa vigente, los documentos de gestión del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, entre los cuales se encuentran enmarcados en el Manual de Organización y

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES EGD Y RH OFICINA DE PERSONAL

Funciones así como en la Actividad Gestión de Recursos Humanos "Gestión de Bienestar Social" donde se precisan las actividades y tareas que comprenderán, las cuales se irán adaptando gradualmente en el marco de los protocolos sanitarios considerados por el Estado de Emergencia en la ejecución del presente Plan, el mismo que se basa en los siguientes estrategias de trabajo:

A. Programa de Administración de Seguros y Subsidios

En este programa se busca que los servidores y sus derechohabientes puedan gozar de los beneficios que les corresponden como asegurados de ESSALUD. A través de las siguientes acciones:

- Trámites a EsSalud atendidos (Inscripciones derechohabientes).
- Tramites de canje de descanso médico por incapacidad y maternidad.
- Gestión de pago directo de prestaciones económicas por maternidad, incapacidad, accidentes de trabajo y lactancia ante EsSalud.
- Procedimientos de Descansos Médicos y Subsidios
- Calculo del pago diferencial a los trabajadores por subsidio.
- Brindar orientación a los servidores y familiares sobre los beneficios sociales que les corresponde.

B. Programa de Soporte Nutricional

Contribuir al desarrollo de la calidad de vida laboral a fin de promover el aumento de los niveles de satisfacción de los trabajadores. Debiendo ejecutar las siguientes acciones:

- Reunión con la Dirección General, sindicatos (negociación colectiva) Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y los servicios involucrados para la continuidad y los procedimientos del otorgamiento de este apoyo nutricional.
- Elaboración del sustento para el apoyo alimentario a cargo de la Oficina de Personal – Área de Salud Ocupacional.
- Elaboración de la nómina de beneficiarios Oficina de Personal – Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas
- Realización del proceso de licitación a cargo de

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · OFICINA DE PERSONAL · ESSALUD

la Oficina de Logística.

- Distribución de las tarjetas para el personal nombrado y CAS Oficina de Personal – Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas.
- Ejecución de capacitaciones de "Hábitos alimenticios saludable" a cargo del Departamento de Nutrición y Dietética dirigidos al personal nombrado y CAS.
- Recarga de las tarjetas
  Este programa depende de la disponibilidad presupuestal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, con una recarga mensual de s/200.00 soles por servidor que cumpla las condiciones señaladas en la Directiva Nº Administrativa Nº 001-HNSEBGDYRH/OP-2022.

C. Programa de Asistencia al Servidor

Este programa pretende contribuir al bienestar integral de los servidores, mediante la promoción de estilos de vida saludables y acciones de prevención de la salud, o tratamiento oportuno de los factores de riesgo y enfermedades. A través de las siguientes acciones:

- Atención y seguimiento de casos sociales (por enfermedades prolongadas).
- Coordinación para la provisión de vestimenta de trabajo institucional al personal.
- Acciones de soporte emocional ante fallecimiento de familiares directos.
- Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias.
- Elaboración de cartilla informativa sobre Beneficios sociales.
- Chequeo médico preventivo ESSALUD.
- Talleres virtuales de salud mental dirigido a los servidores
- Charla informativa sobre Sistema de Pensiones (nacional y privado.

D. Programa de actividades conmemorativas, beneficios e Integración .

En este programa se promueve el desarrollo integral de los servidores creando espacios que generen interacción entre servidores del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, propicia el equilibrio de su vida laboral y personal, mediante la articulación de los principales actores involucrados

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · OFICINA DE PERSONAL · EGDyRH

Organización – Servidor – Familia, el mismo que se ve reflejado en su productividad y en la mejora del Clima y Cultura Organizacional. Mediante las siguientes acciones:

Actividades de identidad institucional

- Día de la Mujer
- Día de la Madre
- Día del Servidor Publico
- Día del Padre
- Aniversario Institucional
- Navidad del Niño San Bernalino.

6.3 Indicadores de Cumplimiento

FICHA DEL INDICADOR		
Objetivo Estratégico	OEI.04 "Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública".	
Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades realizadas para el beneficio de los/las servidores/as y su núcleo familiar del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.	
Definición del Indicador	El indicador permite medir la cantidad de actividades del Plan de Bienestar Social del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2023, que serán realizadas durante el transcurso del año a favor de los/las servidores/as y núcleo familiar del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.	
Tipo de Indicador	De efectividad	
Estructura del Indicador	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas *100%	Año 2023
Periodicidad de las mediciones	Anual	

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · EGD Y RH · OFICINA DE PERSONAL

6.4 Presupuesto

Para el desarrollo del presente plan, se ha considerado los objetivos y actividades que comprende el Plan Operativo Institucional 2023, en las cuales se ha programado las siguientes actividades:

Actividad Operativa	Finalidad	Actividad Operativa	UM Programación Física
000005 Gestión de Recursos Humanos	0000329 Capacitación al Personal	Capacitación y desarrollo de personal	Persona Capacitada 720
	0053571 Gestión de Recursos Humanos	Gestión de Recursos Humanos	Acción 12
5000991 Obligaciones Previsionales	0001153 Pago de Pensiones	Obligaciones Previsionales Planilla de pensiones	Planilla 12

Para la ejecución de los programas que comprende el Plan Anual de Bienestar Social del Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2023, se requiere un presupuesto de acuerdo al detalle:

PROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PRESUPUESTO		
			PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	TOTAL
SOPORTE NUTRICIONAL*	Vale Nutricional	1,825	S/200.00	S/365,000.00	S/4,380,000.00
PROGRAMA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR	Uniforme Entregado	1,825	S/850.00		S/1,551,250.00
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS	Presente entregado por cada actividad institucional	2,900	S/25.00		S/72,500.00
TOTAL					**S/6,003,750.00**

(*) La cantidad de Beneficiarios (Tarjetas) Se encuentra sujeto a la validación del ingreso y las bajas del personal. Corresponde el beneficio al personal que se encuentre dentro del mes de entrega del soporte alimentario por riesgo ocupacional y mantenga vínculo contractual con la entidad.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · EGO Y RH · OFICINA DE PERSONAL

6.5 Fuente de Financiamiento

El financiamiento del presente Plan estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y acorde al Plan Operativo Institucional (POI) a cargo de las fuentes de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) que les sea asignada para cubrir los gastos correspondientes.

6.6 Implementación de Plan

La implementación del presente Plan estará a cargo del Área de Bienestar Social del Equipo de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos.

6.7 Acciones de Supervisión, monitoreo y evaluación

Se realizara un continuo seguimiento al avance del Plan, al mismo tiempo se realizara el informe donde se detalle el desarrollo de las actividades ejecutadas en cada uno de los programas.

La Jefatura de Personal es responsable del seguimiento, evaluación del mencionado Plan y de reportar su cumplimiento a la unidad de Administración.

VII. ANEXO

Cronograma de actividades

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · EGG-RH · OFICINA DE PERSONAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023 HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

PROGRAMAS	ACTIVIDADES	ORGANO RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	2023											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS Y SUBSIDIOS	Trámites a EsSalud atendidos (Inscripciones derechohabientes).	OFICINA DE PERSONAL - EQUIPO DE GESTION DEL DESARROLLO Y RECURSOS HUMANOS	Número de Expediente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Trámites de Validación de descanso médico por incapacidad y maternidad.		Número de Expediente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Gestión de pago directo de prestaciones económicas por maternidad, incapacidad, accidentes de trabajo y lactancia ante EsSalud.		Número de Expediente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Brindar orientación a los servidores y familiares en trámites de Seguridad Social.		Número de Atenciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Elaboración de Procedimientos de Descansos Médicos y Subsidios.		Número de Expediente				X	X							
SOPORTE NUTRICIONAL	Desarrollo del Programa de Soporte Nutricional.		Actividades realizadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Gestiones para la obtención de las tarjetas con las áreas competentes.		Número de Expediente	X	X										
	Distribución y control de los vales nutricionales para personal que le corresponde este beneficio nombrados y CAS.		Porcentaje de Tarjetas Electrónicas entregadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Ejecución de capacitaciones de "Hábitos alimenticios saludable" a cargo del Departamento de Nutrición y Dietética dirigidos al personal nombrado y CAS.		Número de Talleres			X				X					
ASISTENCIA AL SERVIDOR	Atención de casos sociales (por enfermedades prolongados y/o situaciones familiares).		Número de Atenciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Coordinación para la provisión de vestimenta de trabajo Institucional al personal.		Número de Expediente		X	X	X	X							
	Acciones de Soporte Emocional ante fallecimiento de familiares directos.		Número de Atenciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias.		Número de Visitas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Elaboracion de cartilla informativa de beneficios sociales.		Número de Cartillas				X	X							
	Chequeo medico preventivo ESSALUD.		Porcenjate de Chequeos						X	X	X	X			
	Programa "Mi Salud - Mi Vida"		Porcentaje de chequeos				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Talleres virtuales de salud mental dirigida a los trabajadores.		Número de Talleres				X					X			X
	Charla informativa sobre Sistema de Pensiones (Nacional y Privado).		Número de Charlas				X								
	Campaña preventiva sobre violencia familiar.		Número de Campañas						X						
SOCIALIZACIÓN, RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN	Realizar talleres de motivación e identificación institucional, afianzar el compromiso y el sentido de pertenecia de los servidores con la institución.		Número de Talleres			X					X			X	
	Paseo dirigido a los servidores y sushijos verano 2023		Número de Participantes		X										
	Implementación de Coro Institucional		Número de Participantes				X								
	Creacion del Himno Institucional		Documento				X	X	X						
	Paseo familiar "Dia de la Familia Peruana"		Número de Participantes									X			
	Actividades deportivas - Actividad Fisica		Número de Participantes						X	X	X	X			
	Día de la Mujer.		Número de Participantes			X									
	Día de la Madre.		Número de Participantes					X							
	Día del Servidor Público.		Número de Participantes					X							
	Día del Padre.		Número de Participantes						X						
	Aniversario Institucional.		Número de Participantes								X				
	Navidad Niño San Bernalino.		Número de Participantes												X

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
EDGARD
OFICINA DE PERSONAL